



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1600

(01 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se da por terminado un encargo de un empleo y se hace un nombramiento Ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad

CONSIDERANDO:

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo.** *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

Que mediante Resolución N° 490 del diecinueve (19) de julio de 2013, fue nombrado el señor CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionado el día nueve (09) de agosto de 2013, tal y como consta en acta de posesión N° 145 de 2013, documentos que reposan en la historia laboral del mencionado funcionario.

Que mediante Resolución N° 1299 del dieciocho (18) de octubre de 2022, el Director General de la Entidad, encargó al funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad, siendo posesionado el día dieciocho (18) de octubre de 2022, tal y como consta en acta de posesión N° 16 de 2022. Documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 modificada por la ley 1960 de 2019 frente al encargo en empleos de Libre Nombramiento y Remoción dispone: *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...).”

RESOLUCIÓN No. 1600

(01 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se da por terminado un encargo de un empleo y se hace un nombramiento Ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción”

Que cumplido el plazo de los seis (6) meses en el encargo del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura, se hace necesario efectuar la provisión definitiva del empleo en mención.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”* señalan que se podrá comisionar para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo a los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa con evaluación anual del desempeño sobresaliente, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra, hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos. Lo anterior con el único fin de preservarle al empleado los derechos inherentes a la carrera administrativa.

Que el servidor CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.095.233 quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura, obtuvo calificación sobresaliente en su última evaluación anual ordinaria de desempeño, y cumple a satisfacción con los requisitos legales atinentes para continuar en propiedad en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura de la Entidad.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, establece: *“(...) Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”*.

Que en consecuencia y con ocasión al nombramiento ordinario en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción, se da por terminado el encargo en el empleo efectuado mediante Resolución N° 1299 del dieciocho (18) de octubre de 2022, a partir de la fecha en la que se realice la posesión del titular en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad, realizado al funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, mediante Resolución N° 1299 del dieciocho (18) de octubre de 2022, a partir de la fecha en que se realice la posesión del titular del citado empleo y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar al funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233, en el empleo de Libre



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1600
01 - Nov - 2023

“Por medio de la cual se da por terminado un encargo de un empleo y se hace un nombramiento Ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción”

Nombramiento y Remoción de la planta global de Idartes, denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Literatura de la Entidad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO: La asignación básica mensual, para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado:01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.893.913), según lo establecido en las Resoluciones internas N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023 y N° 1248 del treinta y uno (31) de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario CARLOS ALBERTO RAMIREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.095.233.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web y en la Intranet de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día 01 - Nov - 2023

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Giancarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González -Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	